

Jueves, 3 de Noviembre de 2016

## Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

#### **BOP-2016-4453 RESOLUCIÓN Lista de admitidos provisión del puesto de Jefe/a del Departamento de Igualdad**

El Diputado de Personal de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, D. Miguel Salazar Leo con fecha 24 de octubre de 2016, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Por Resolución Presidencial de fecha 1 de septiembre de 2016 (B.O.P de 26/09/16), se convocó concurso de méritos específico para la provisión del puesto de Jefe/a del Departamento de Igualdad, vacante en la R.P.T. de personal laboral.

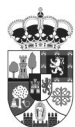
Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que el artículo 7.3 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 107/2013, de 25 junio, establece que el órgano competente en materia de función pública determinará los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de grupo y titulación para cada puesto de trabajo convocado, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en mencionado concurso:

Admitidos que reúnen los requisitos generales de participación exigidos en las Bases de la convocatoria.

#### PLAZA OCAÑA, ASCENSIÓN

Excluidos: Ninguno.



Jueves, 3 de Noviembre de 2016

Segundo.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y publicar la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 24 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO  
Augusto Cordero Ceballos

